

1847 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2007, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 17 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo previsto en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérída, números 32-34, 28020 Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrá consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del curso selectivo.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Modificar la composición del Tribunal calificador de estas pruebas, quedando como sigue:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Marta Somarriba Victoria, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario: Don José Antonio Fernández González, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don José María Calixto Bello, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Doña M. Begoña Somavilla Barros, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Alfonso Lossada y de Aimerich, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ignacio Regueiro Angüi, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Secretaria: Doña Mercedes Pérez de Soto Pastor, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Vocales:

Don Augusto Pinto Benavides, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Doña Luz Nicolás Jiménez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña M. Ángeles Sanjuán Villafañe, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación provisional aspirantes excluidos

DNI: 9437249. Apellidos y nombre: Menéndez Pérez, Montserrat. Especialidad: Propulsión. Causa de exclusión: No cumplir el requisito del apartado 2.1.1 c) de la convocatoria.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1848 *ORDEN APU/174/2008, de 15 de enero, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos, convocado por Orden APU/3759/2007, de 12 de diciembre.*

Por Orden APU/3759/2007, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre), se convocó proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos, figurando en el Anexo IV de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador, que se hace necesario modificar en los siguientes términos:

Se designa a don Fernando del Cuvillo Silos (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social), como Secretario Tribunal titular en sustitución de don Jaime Cruz Rojo (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social).

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

1849 *ORDEN APU/175/2008, de 29 de enero, por la que se hace pública la relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos por la Orden APU/3982/2007, de 19 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

De conformidad con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 13 de abril), he dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación complementaria de aspirantes que siguen a los propuestos por la Orden APU/3982/2007, de 19 de diciembre, de acuerdo con la Resolución de 24 de enero de 2008 de la Comisión Permanente de Selección, y que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración

Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

d) En caso de ser nacional de otro Estado, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

f) En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre y en la norma específica 2 del Anexo X de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Por la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.2 (anexo X) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La realización del curso selectivo dará comienzo el día 25 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106. Madrid).

Cuarto.—La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Instituto Nacional de Administración Pública. Comisión Permanente de Selección. Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado conv.: 12-03-07 BOE: 16-03-07. Relación complementaria de aspirantes. Acceso general

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.
1935158	Sánchez Domínguez, Fco. Javier	34.28	29.51	24.49	88.28
45494096	Pla López, Cinta	37.5	26.02	24.49	88.01
74673227	Pérez-Victoria Moreno de Barreda, Constanza	35.41	27.87	24.49	87.77

1850 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos, la Secretaría General para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias.

El 17 de enero de 2008, en la Sala de reuniones de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, planta 5.ª, de Madrid, y bajo la presidencia de doña Petra Fernández Álvarez, Directora General de la Función Pública, ha tenido lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas en los términos ordenados en la Resolución de 22 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2007, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.